



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 07 FEB 2014



Contrato N° 03/2014
LP N° 001/2014
Resolución de Adjudicación N° 09/2014
FONDOS GOES

NOSOTROS, EVA MARIA ORELLANA CHACON, Doctora en Medicina, de cuarenta y cuatro años de edad, del domicilio de la Ciudad de Soyapango en el Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero:

con Numero de Identificación Tributaria:

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de la Ciudad y departamento de San Vicente, con Numero de Identificación Tributaria:

en mi calidad de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré el **HOSPITAL** por una parte y por otra, el Señor **VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de cuarenta años de edad, Estudiante, del domicilio de la Ciudad de Mejicanos en el departamento de San Salvador, con su Documento Único de Identidad número: con número de identificación Tributaria:

quien actúa en carácter personal y como propietario del establecimiento comercial denominado "**PROVEEDOR EL UNICO**"
c) Con Numero de Registro Tributario de Contribuyente **CUATRO UNO NUEVE CUATRO NUEVE - CUATRO** que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes clausulas
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL AÑO 2014**" **FONDOS GOES**, en lo que se refiere a los renglones: cinco, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, sesenta, sesenta y dos, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro; y

ochenta y cinco, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
5	CODIGO: 50101050 AZUCAR BLANCA, LB (PRESENTACION QUINTAL) Azucar blanca,lb(presentacion quintal) Marca: Dizucar Origen: C.A Vencimiento: segun viñeta	LB	5,000	\$0.38	\$1,900.00
8	CODIGO: 50102160 FLOR DE JAMAICA PARA REFRESCO, DE ALTA CALIDAD CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA Flor de jamaica para refresco, de alta calidad con marca y fecha de vencimiento,presentacion bolsa de 1 libra Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 2 meses	LB	52	\$2.75	\$143.00
10	CODIGO: 50102380 TE DE VARIOS SABORES, CAJA DE 50 SOBRES, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Te de varios sabores ,caja de 50 sobres ,con marca y fecha de vencimiento Marca: Mc Cormick Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	C/U	48	\$3.95	\$189.60
11	CODIGO: 50104060 CARNE ANGELINA DE RES, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA, CON 4 PORCIONES DE CARNE POR LIBRA, CON FECHA DE VENCIMIENTO Carne angelina de res,presentacion bolsa de 1 libra ,con 4 porciones de carne por libra ,con fecha de vencimiento. Marca: Macesa,Del corral, Coclesana Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	2,000	\$3.55	\$7,100.00
12	CODIGO: 50104100 CARNE MOLIDA DE RES DE LOMO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA carne molida de res de lomo especial de alta calidad ,con marca y fecha de vencimiento ,presentacion bolsa de 1 libra Marca: Proydeca,Calleja Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	350	\$3.25	\$1,137.50
13	CODIGO: 50104620 CARNE DE SALON DE RES, DE ALTA CALIDAD, BOLSA DE 5 LIBRAS, DEBIDAMENTE EMPACADA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Carne de salon de res, de alta calidad ,bolsa de 5 libras debidamente empacada,con marca y fecha de vencimiento. Marca: Macesa, Del corral, Coclesana Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	500	\$3.46	\$1,730.00
14	CODIGO: 50105550 CARNE DE POLLO, sin menudos, (no congelado) debidamente empacado, presentación bolsa de 14 libras con porciones de piernas y muslos (10,920 lb), y bolsa de 10 lb de pechuga (4,680 lb) CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. Carne de pollo ,sin menudos(no congelado) debidamente empacado,presentacion bolsa de 14 libras con porciones de piernas y muslos (10,920 lb),y bolsa de 10lb de pechuga (4,680 lb) con marca y fecha de vencimiento Marca: Sello de oro, Pollo indio Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	10,000	\$1.39	\$13,900.00
15	CODIGO: 50105650 SALCHICHA DE PAVO, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA, 8 SALCHICHAS POR LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO	LB	420	\$1.45	\$609.00

Salchicha de pavo ,presentacion bolsa de 1 libra ,8 salchichas por libra ,con marca y fecha de vencimiento.
Marca: La unica Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta



19	CODIGO: 50106210 HARINA DE PAN SUAVE, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. Harina de pan suave ,presentacion bolsa de 1 libra ,con marca y fecha de vencimiento. Marca: Molsa Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	156	\$0.49	\$76.44
20	CODIGO: 50106215 HARINA PARA HOT CAKES, PRESENTACION LIBRA, SABOR VAINILLA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Harina para hot cakes,presentacion libra,sabor vainilla,con marca y fecha de vencimiento. Marca: Flora Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	312	\$1.42	\$443.04
21	CODIGO: 50106240 MAICENA NORMAL, LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO (Fécula de maíz) Maicena normal,libra,con marca y fecha de vencimiento (Fecula de maiz) Marca: Corn Starth Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	1,000	\$0.59	\$590.00
22	CODIGO: 50106360 PAN DULCE, MENUDO, PESO APROXIMADO 30 GRAMOS (VARIADO) Pan dulce,menudo,peso aproximado 30 gramos (variado) Marca: El rosario Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	3,900	\$0.24	\$936.00
25	CODIGO: 50106530 PASTA ESPAGUETTY O TALLARIN, PAQUETE DE 1 LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Pasta espaguetty o tallarin ,paquete de 1 libra ,con marca y fecha de vencimiento Marca: Fama, Ina Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	C/U	1,000	\$0.95	\$950.00
28	CODIGO: 50107030 AJO CABEZA, PESO APROXIMADO 4 ONZAS Ajo cabeza,peso aproximado 4 onzas Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 2 meses	C/U	1,825	\$0.20	\$365.00
29	CODIGO: 50107100 CANELA, DE BUENA CALIDAD, PRESENTACION DE 1 LIBRA Canela de buena calidad ,presentacion de 1 libra Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 2 meses	LB	26	\$8.00	\$208.00
30	CODIGO: 50107160 CILANTRO FRESCO, MAZO MEDIANO APROXIMADAMENTE PESO 2 LIBRAS Cilantro fresco,mazo mediano aproximadamente peso 2 libras Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	52	\$1.49	\$77.48
31	CODIGO: 50107215 CONSOME DE POLLO, DE ALTA CALIDAD, PRESENTACION BOLSA DE LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Consome de pollo, de alta calidad ,presentacion bolsa de libra, con marca y fecha de vencimiento Marca: De la familia Origen: C.A Vencimiento: segun viñeta	LB	365	\$1.21	\$441.65
32	CODIGO: 50107225 CONSOME DE RES, DE ALTA CALIDAD, PRESENTACION BOLSA DE LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. Consome de res, de alta calidad ,presentacion bolsa de libra, con marca y fecha de vencimiento Marca: De la familia Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	LB	120	\$1.21	\$145.20
33	CODIGO: 50107330 MOSTAZA, DE ALTA CALIDAD, FRASCO DE 990 GR. CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO	C/U	60	\$2.92	\$175.20

	Mostaza de alta calidad ,frasco de 990 gr con marca y fecha de vencimiento Marca: Mc Cormick Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta				
37	CODIGO: 50108360 LIMON INDIO, PESO PROMEDIO 3 ONZAS, ESTADO ADECUADO DE MADURACION Limon indio,peso promedio 3 onzas ,estado adecuado de maduracion . Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	1,300	\$0.07	\$91.00
38	CODIGO: 50108500 MANZANA EXPORTADA, MEDIANA TIPO GALA, PESO PROMEDIO 6 ONZAS CADA UNA Manzana exportada,mediana tipo gala ,peso promedio 6 onzas cada una . Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	2,000	\$0.39	\$780.00
39	CODIGO: 50108540 MARACUYA MADURA, HIGIENICA, SANA, REDONDA, FRESCA, PESO PROMEDIO 4 ONZAS CADA UNA Maracuya madura,higienica,sana,redonda,fresca,peso promedio 4 onzas cada una Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	700	\$0.19	\$133.00
40	CODIGO: 50108600 MORA PARA REFRESCO, DE ALTA CALIDAD, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA Mora para refresco de alta calidad ,presentacion bolsa de 1 libra Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	208	\$1.45	\$301.60
41	CODIGO: 50108640 NARANJA PARA FRUTA, DULCE, SIN SEMILLA, CON ESTADO ADECUADO DE MADURACION, TIPO VICTORIA Naranja para fruta,dulce,sin semilla,con estado adecuado de maduracion ,tipo victoria. Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	5,200	\$0.11	\$572.00
42	CODIGO: 50108700 PAPAYA TIPO HAWAIANA DE ALTA CALIDAD, PESO PROMEDIO 2 LIBRAS CADA UNA Papaya tipo hawaiana de alta calidad,peso promedio 2 libras cada una Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	390	\$1.75	\$682.50
43	CODIGO: 50108820 SANDIA GRANDE DE ALTA CALIDAD, PESO PROMEDIO 5 LIBRAS CADA UNA Sandia grande de alta calidad ,peso promedio 5 libras cada una. Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	780	\$1.50	\$1,170.00
44	CODIGO: 50108841 TAMARINDO SIN CASCARA, HIGIENICO, DE ALTA CALIDAD, PRESENTACION DE 1 LIBRA Tamarindo sin cascara,higienico,de alta calidad ,presentacion de 1 libra. Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	LB	156	\$1.10	\$171.60
45	CODIGO: 50109150 ACEITE VEGETAL (SOYA O GIRASOL) QUE INCLUYA MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. Aceite vegetal (soya o girasol) que incluya marca y fecha de vencimiento. Marca: Santa Clara Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	GAL	190	\$7.50	\$1,425.00
46	CODIGO: 50109400 MAYONESA, PURA DE ALTA CALIDAD, FRASCO DE 888 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO	C/U	52	\$5.53	\$287.56

Mayonesa ,pura de alta calidad, frasco de 888 gramos con marca y fecha de vencimiento.
 Marca: Chef, Mc Cormick Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta



47	CODIGO: 50110150 HUEVO ROJO, GRANDE DE GALLINA, FRESCO DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACION CARTON DE 30 UNIDADES Huevo rojo,grande de gallina,fresco de primera calidad,presentacion carton de 30 unidades. Marca: Egg,avicola Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	435	\$3.90	\$1,696.50
54	CODIGO: 50115300 PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYÁ, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Proteina texturizada de soya,presentacion bolsa de 1 libra, con marca y fecha de vencimiento. Marca: Protema, Protemax Origen: C.A Vencimiento: segun viñeta	LB	800	\$1.90	\$1,520.00
55	CODIGO: 50116040 COLADOS DE FRUTA, SABOR DURAZNO Y MANZANA, FRASCO DE 113 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Colados de fruta,sabor durazno y manzana,frasco de 113 gramos con marca y fecha de vencimiento. Marca: Heinz, Agu Origen: C.A Vencimiento: segun viñeta	C/U	1,000	\$0.66	\$660.00
60	CODIGO: 50116385 SOPA DE POLLO CON FIDEOS, SOBRE DE 60 GR, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Sopa de pollo con fideos ,sobre de 60 gr,con marca y fecha de vencimiento. Marca: Knorr Origen: C.A Vencimiento: Segun viñeta	C/U	1,000	\$0.39	\$390.00
62	CODIGO: 50118300 PAPA SOLOMA, MEDIANA, LIMPIA Y SANA, LIBRA Papa soloma,mediana,limpia y sana,libra Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	LB	2,840	\$0.30	\$852.00
64	CODIGO: 50119060 APIO FRESCO, MAZO PESO APROXIMADO DE 3 LIBRAS Apio fresco,mazo peso aproximado de 3 libras Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	52	\$2.25	\$117.00
65	CODIGO: 50119120 BROCOLI, FRESCO, GRANDE, HIGIENICO, LIBRE DE INSECTOS, PESO PROMEDIO 4 LIBRAS CADA UNO. Brocoli,fresco,grande,higienico,libre de insectos ,peso promedio 4 libras cada uno. Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	780	\$1.10	\$858.00
66	CODIGO: 50119140 CEBOLLA, BLANCA, SIN TALLO, HIGIENICA,PESO PROMEDIO 6 ONZAS CADA UNA Cebolla,blanca,sin tallo,higienica,peso promedio 6 onzas cada una Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	6,200	\$0.29	\$1,798.00
67	CODIGO: 50119180 CHILE VERDE, GRANDE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD, PESO PROMEDIO 6 ONZAS CADA UNO Chile verde,grande,fresco,de primera calidad ,peso promedio 6 onzas cada uno Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	C/U	6,100	\$0.23	\$1,403.00
68	CODIGO: 50119230 EJOTE, GRANDE, TIERNO, HIGIENICO, PRESENTACION LIBRA Ejote grande,tierno,higienico,presentacion libra Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias	LB	1,000	\$1.00	\$1,000.00
69	CODIGO: 50119260	C/U	156	\$1.00	\$156.00

ESPINACA, FRESCA, HIGIENICA, MAZO 2 LIBRAS				
	Espinaca, fresca,higienica,mazo	2	libras	
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
70	CODIGO: 50119310	C/U	5,000	\$0.20 \$1,000.00
	GUISQUIL VERDE, FRESCO, PESO PROMEDIO DE 8 A 10 ONZAS CADA UNO			
	Guisquil verde,fresco,peso promedio de 8 a 10 onzas cada uno			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
71	CODIGO: 50119360	C/U	260	\$0.90 \$234.00
	LECHUGA REPELLADA, FRESCA, HIGIENICA, PESO PROMEDIO 2 LIBRAS CADA UNA.			
	Lechuga repollada,fresca,higienica,peso promedio 2 libras cada una			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
72	CODIGO: 50119400	C/U	520	\$0.16 \$83.20
	PEPINO FRESCO, GRANDE, TIERNO, PESO PROMEDIO 8 ONZAS CADA UNA			
	Pepino fresco,grande tierno,peso promedio 8 onzas cada una			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
73	CODIGO: 50119442	LB	2,600	\$0.38 \$988.00
	PIPIAN TIERNO, FRESCO, HIGIENICO, PRESENTACION 6 UNIDADES POR LIBRA			
	Pipian tierno,fresco,higienico,presentacion 6 unidades por libra.			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
74	CODIGO: 50119490	C/U	520	\$0.21 \$109.20
	REMOLACHA FRESCA, MEDIANA SIN TALLO, ESTADO ADECUADO DE MADURACION			
	Remolacha fresca,mediana sin tallo,estado adecuado de maduracion.			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
75	CODIGO: 50119570	LB	7,000	\$0.47 \$3,290.00
	TOMATE DE COCINA, FRESCO, DE ALTA CALIDAD, ESTADO ADECUADO DE MADURACION, PRESENTACION LIBRA			
	Tomate de cocina,fresco,de alta calidad,estado adecuado de maduracion ,presentacion libra.			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
76	CODIGO: 50119640	C/U	6,000	\$0.23 \$1,380.00
	ZANAHORIA SIN TALLO, GRANDE, HIGIENICA, PESO PROMEDIO 8 ONZAS CADA UNA.			
	Zanahoria sin tallo,grande,higienica,peso promedio 8 onzas cada una.			
	Marca: S/m Origen: C.A Vencimiento: 8 dias			
77	CODIGO: 80602095	C/U	120	\$1.25 \$150.00
	MASCON DE ALAMBRE JUMBO PARA LAVADO DE EQUIPO DE COCINA, PRESENTACION EMPAQUE INDIVIDUAL			
	Mascon de alambre jumbo para lavado de equipo de cocina ,presentacion empaque individual.			
	Marca: Diferentes marcas Origen: C.A Vencimiento:			
78	CODIGO: 80602112	C/U	50	\$0.75 \$37.50
	SERVILLETA BLANCA, PRESENTACION PAQUETE DE 100 UNIDADES			
	Servilleta blanca,presentacion paquete de 100 unidades.			
	Marca: Diferentes marcas Origen: C.A Vencimiento:			
79	CODIGO: 80701020	C/U	50	\$2.80 \$140.00
	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE 500 UNIDADES			
	Bolsa plastica transparente de 2 libras,paquete de 500 unidades.			
	Marca: Diferentes marcas Origen: C.A Vencimiento:			
80	CODIGO: 80701040	C/U	20	\$13.75 \$275.00

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 10 LIBRAS , PAQUETE DE 500 UNIDADES.

Bolsa plastica transparente de 10 libras, paquete de 500 unidades (Termica)

Marca: Diferentes marcas Origen: C.A Vencimiento:

81	CODIGO: 80900100	C/U	12	\$5.25	
	GUANTES DE POLIETILENO PARA MANIPULACION Y MANEJO DE ALIMENTOS, CAJA DE 500 PARES, CON MARCA				
	Guantes de polietileno para manipulacion y manejo de alimentos caja de 500 pares, con marca.				
	Marca: Clean ones Origen: C.A Vencimiento:				
82	CODIGO: 80901057	C/U	6,000	\$0.08	\$480.00
	BANDEJAS DESECHABLES CON TAPADERA, PARA SERVIR ALIMENTOS, MEDIDAS 8 X 8 PULGADAS, DE DURAPAX, SIN DIVISIONES				
	Bandejas desechables con tapadera, para servir alimentos, medidas 8x8 pulgadas, de durapak sin divisiones . Paq de 200 unidades				
	Marca: Diferentes marcas Origen: C.A Vencimiento:				
83	CODIGO: 80901060	C/U	100	\$0.50	\$50.00
	CUCHARAS DESECHABLES PRESENTACION BOLSA DE 25 UNIDADES				
	Cucharas desechables presentacion bolsa de 25 unidades.				
	Marca: Don pepe Origen: C.A Vencimiento:				
84	CODIGO: 80901300	C/U	100	\$0.50	\$50.00
	TENEDORES DESECHABLES PRESENTACION BOLSA DE 25 UNIDADES				
	Tenedores desechables presentacion bolsa de 25 unidades.				
	Marca: Don pepe Origen: C.A Vencimiento:				
85	CODIGO: 80901390	C/U	240	\$0.60	\$144.00
	VASO TERMICO DURAPAX DESCARTABLE DE 6 ONZAS, PRESENTACION PAQUETE DE 25 UNIDADES				
	Vaso termico durapak descartable de 6 onzas, presentacion paquete de 25 unidades.				
	Marca: Dipsa Origen: C.A Vencimiento:				



TOTAL \$55,655.77

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública N° 001/2014, para el suministro de **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL AÑO 2014” FONDOS GOES;** b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el cinco del mes de diciembre del año dos mil trece; c) La Resolución de Adjudicación N° 09/2014; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** Los Plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a la siguiente programación: Según **necesidad del “Hospital”.** Los pedidos se harán con **una semana de anticipación a través de órdenes de pedido emitidas por la UACI.**

Lugar y hora de entrega: de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., el CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL el producto específico que se le solicite, el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega correspondiente en el Almacén del **HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE**, en días hábiles contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO.** Si "EL CONTRATISTA" se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, EL HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. "EL CONTRATISTA" dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por LA DIRECCION del HOSPITAL, que aceptará "El CONTRATISTA". La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55,655.77)** que el Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido los cifrados presupuestarios de la siguiente manera: CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDOS GOES: 2014-3211-3-02-02-21-1 ESPECIFICO: 54101 **CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** Por motivo de cierre contable, no se recibirá suministro y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, ubicada en 2da. Avenida Sur No. 23, Barrio San Francisco, San Vicente, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 a 60 días calendario** posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y 5

fotocopias, detallando en ella el número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, la descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, número de lote, fecha de expiración, precio unitario, precio total, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio; la que deberá presentar en la U.F.I. a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, Original del Acta de Recepción emitida por el Administrador de contrato y Guardalmacén del Almacén, y fotocopia de aprobación de la fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la UACI, con la factura de la primera entrega. La Tesorería de la UFI del HOSPITAL proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en las Bases de la Licitación Pública N° 001/2014. **CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS.** EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato el CONTRATISTA, deberá rendir a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" una garantía de cumplimiento de contrato por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$6,678.69)**, equivalentes al **DOCE POR CIENTO (12%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato Esta Fianza estará vigente por el periodo de **DOCE MESES (12)** a partir de la fecha de distribución del contrato (anexo 4 de las bases). La fianza deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, ubicada en el Área Administrativa de este centro. **CLAUSULA NOVENA:** **MULTAS POR ATRASO.** En el caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, éste pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%)** y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del



CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. El hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo de acuerdo en lo dispuesto en los Artículos Nos. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el título tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la Ciudad de San Vicente y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Vicente que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** La entrega comprende, llevar a la Unidad Financiera, acta de recepción y factura para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio o producto, que se traducirá en incumplimiento de entrega. Los horarios para tramitar actas y documentos de pago son de 7:30 a.m. a 12:00 md. Y de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.. Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el Almacén indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el HOSPITAL Si después de la recepción, se detectaran daños o fallas en el producto, imputables al contratista, El



Hospital exigirá el cambio o petición que el contratista atenderá en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la notificación **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato. b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) EL CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION,**

CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en las Bases de la Licitación pública N° 001/2014, referente a: **ENTREGA DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

VARIOS PARA CONSUMO HUMANO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL AÑO 2014" FONDOS GOES, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:**

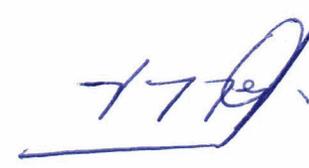
MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo. Y finaliza el 31 de diciembre de

2014 **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Vicente, El Salvador. **EL CONTRATISTA** aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos

legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** Para la Administración del presente contrato el Hospital delega a la Licenciada Fátima Carmiña Henríquez de Molina, Jefe de Alimentación y Dietas, Según Acuerdo N° 237 del diecisiete de octubre de dos mil trece, quien será las responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. La administración se hará de conformidad al artículo 82 Bis LACAP, e instructivo UNAC 02/2009. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACION.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", San Vicente en Segunda Avenida Sur Número veintitrés, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA, Calle Las Brisas Poniente N° 19 Colonia San Ramón, Mejicanos, Telefax: 2284-6786, Celular: 7349-0429, correo electrónico: vmmo_unico@yahoo.com En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de San Vicente, a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.-


Dra. Eva María Orellana Chacón
CONTRATANTE




Sr. Víctor Manuel Mendoza Osorio
CONTRATISTA




En la ciudad y departamento de San Vicente a las nueve ~~horas~~ con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil catorce. Ante Mí CARLOS REMBERTO MONTANO QUINTANILLA, Notario, del domicilio de esta



ciudad, COMPARECEN: la señora **EVA MARIA ORELLANA CHACON**, Doctora en Medicina, de cuarenta y cuatro años de edad, del domicilio de la ciudad de Soyapango en el Departamento de San Salvador, persona a quien conozco y además me exhibe su Documento Único de Identidad Número:



, con Número de Identificación Tributaria:

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, en carácter de Directora y que en el transcurso de éste instrumento se denomina el **HOSPITAL**, con Número de Identificación Tributaria:

personería que **DOY FE** de ser legítima y suficiente de conformidad al Artículo **SIETE**, del Reglamento General de Hospitales, emitido el día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Diario Oficial al Numero **CIENTO DIEZ**, del Tomo **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**; b) según Decreto Legislativo número **SETECIENTOS SETENTA Y DOS**, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, Tomo número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, c) y el Acuerdo número **CIENTO SESENTA Y OCHO**, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, suscrito por la Señora Ministra del Ramo de Salud, Doctora **María Isabel Rodríguez**; y el señor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de cuarenta años de edad, Empresario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador, a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad con Número de

Identificación Tributaria:

quien actúa quien actúa en carácter personal y como propietario de la Empresa Comercial que gira con la denominación "PROVEEDOR EL ÚNICO", con Matricula de Empresa Número

, que se dedica a la Venta de Productos Alimenticios y Otros, y que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", Y ME PRESENTAN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en seis hojas de papel común, el cual consta de las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los "PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE" FONDOS GOES, en lo que se refiere a los renglones: CINCO, OCHO, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTICINCO, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA, CUARENTA Y UNO, CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES, CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CINCUENTA Y CUATRO, CINCUENTA Y CINCO, SESENTA, SESENTA Y DOS, SESENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO, SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, SETENTA, SETENTA Y UNO, SETENTA Y DOS, SETENTA Y TRES, SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SEIS, SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, SETENTA Y NUEVE, OCHENTA, OCHENTA Y UNO, OCHENTA Y DOS, OCHENTA Y TRES, OCHENTA Y CUATRO, y OCHENTA Y CINCO; a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades detalladas en el

documento que antecede; **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de Licitación Pública Número CERO CERO UNO /DOS MIL CATORCE, para el suministro de **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE”** FONDOS GOES; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el día cinco de diciembre de dos mil trece; c) La Resolución de Adjudicación Número CERO NUEVE / DOS MIL CATORCE; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** Los Plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a la siguiente programación: Según necesidad del “Hospital”. Los pedidos se harán con una semana de anticipación a través de órdenes de pedido emitidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Lugar y hora de entrega: De las ocho a las doce horas, el CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL el producto específico que se le solicite, el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega correspondiente en el Almacén del HOSPITAL NACIONAL “SANTA GERTRUDIS”, SAN VICENTE, en días hábiles contados a partir de la fecha de distribución del Contrato.



CLAUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO. Si "EL CONTRATISTA" se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, EL HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. "EL CONTRATISTA" dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por LA DIRECCION del HOSPITAL, que aceptará "EL CONTRATISTA". La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que el Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido los cifrados presupuestarios de la siguiente manera: **CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDOS**

GOES: DOS MIL CATORCE - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS - CERO DOS -
DOS UNO - UNO ESPECIFICO: CINCO CUATRO UNO CERO UNO. CLÁUSULA SEPTIMA:



CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.

La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, ubicada en segunda Avenida Sur Número veintitrés, Barrio San Francisco, San Vicente, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de TREINTA a SESENTA días **calendario** posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y CINCO fotocopias, detallando en ella el número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, la descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, número de lote, fecha de expiración, precio unitario, precio total, además detallando el UNO POR CIENTO en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, Original del Acta de Recepción emitida por el Administrador de contrato y Guardalmacén del Almacén, y fotocopia de aprobación de la fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con la factura de la primera entrega. La Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista se somete al procedimiento del pago

establecido y agregado en las Bases de la Licitación Pública Número CERO CERO UNO / DOS MIL CATORCE. **CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS.** EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato el CONTRATISTA, deberá rendir a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" una garantía de cumplimiento de contrato por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalentes al **DOCE POR CIENTO** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato Esta Fianza estará vigente por el periodo de **DOCE MESES** a partir de la fecha de distribución del contrato (anexo CUATRO de las bases). **CLAUSULA NOVENA:** MULTAS POR ATRASO. En el caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, éste pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el **CERO PUNTO UNO POR CIENTO**, del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO** y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO**. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y

adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso, la multa mínima imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por equivalente de un salario mínimo del sector comercio. El hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo de acuerdo en lo dispuesto en el Artículo ciento sesenta y tres y el Artículo ciento sesenta y cuatro, ambas disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el título tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la Ciudad de San Vicente y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Vicente que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el Almacén indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección



mencionada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el HOSPITAL. Si después de la recepción, se detectaran daños o fallas en el producto, imputables al contratista, El Hospital exigirá el cambio o petición que el contratista atenderá en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la notificación

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato. b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) EL CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos noventa y dos al Artículo cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de

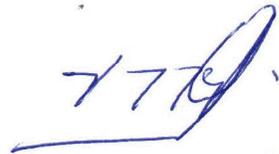
DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Para la Administración del presente contrato el Hospital delega a la Licenciada Fátima Carmiña Henríquez de Molina, Jefe de Alimentación y Dietas, según Acuerdo Número DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE del diecisiete de octubre de dos mil trece, quien será la responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACION. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", San Vicente en Segunda Avenida Sur Número veintitrés, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA, en Calle Las Brisas Poniente Número diecinueve, Colonia San Ramón, Mejicanos, Departamento de San Salvador. Me siguen manifestando los comparecientes, que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documentos son suyas, por haber sido puestas de su puño y letra y como tales las reconocen, ratificando todos los conceptos y obligaciones que se consignan en el mismo Yo, el

Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas **SON AUTENTICAS** por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia y además que estos han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los otorgantes a quienes explique lo efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de seis hojas, incluido el enlace, y leído que les fue por mi lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.



PROVEEDOR EL UNICO
Victor Manuel Mendoza Osorio
Reg.No.41949-4
NIT.0614-090773-106-5

